



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho el Proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2019-00452, presentado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA "COOPVIPEBA", a través de apoderado judicial, Dr. ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, en contra de los señores **LUZMILA ROJANO BERMEJO y DELVIS CASTRO ESTRADA**, en el que se presentó escrito aportando nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación, Dígnese proveer.-

Sabanalarga,

16 JUL. 2020

JULIO DIAZ MORELO
EL SECRETARIO

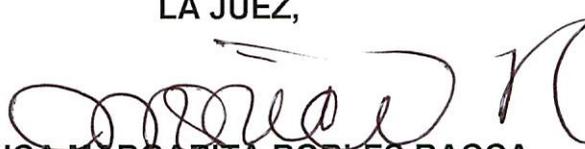
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE
SABANALARGA - ATLANTICO**

16 JUL. 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, téngase como nueva dirección de la parte demandada, la señora **LUZMILA ROJANO BERMEJO**, la Calle 3 No. 2 - 204 del Corregimiento de Aguada de Pablo de Sabanalarga-Atlántico, para efectos de notificación. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

and

JUZGADO 1o. PROMISCO MPAL - SALARGA
SECRETARIA
Sabanalarga 17 JUL. 2020
El auto anterior se notificó por estado
Secretario *[Signature]* en la fecha

